



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2023-MPF/A

Ferreñafe, 20 de Julio de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Informe N° 0160-2023/MPF-DSCDC, de fecha 14 de Julio de 2023, emitido por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Jorge A. Piscoya Bajonero, al señor Alcalde Lic. Polanski Carmona Cruz solicitando Aprobación del "Plan de Continuidad Operativa Ferreñafe 2023".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que según lo establecido en el Art° 39° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, norma que aprobó el Reglamento de la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, formulan, aprueban y ejecutan, entre otros los Planes de Educación Comunitaria en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres Ferreñafe 2023-2024.

El Plan de Continuidad, constituye un instrumento de planificación de actividades educativas en prevención y reducción del riesgo de desastres, el cual en nuestro caso ha sido validado por el Grupo de trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, de nuestra Municipalidad, el cual tendrá por finalidad promover en nuestra comunidad practicas orientadas a gestionar acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres para la protección de la vida humana y sus medios de vida.

Que, mediante el documento del Visto, Informe N° 0160-2023-MPF/DSCDC, de fecha 14 de julio de 2023, el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Jorge A. Piscoya Bajonero; remitió al señor Alcalde, el "Plan de Continuidad Operativa Ferreñafe 2023", documento revisado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD, precisándose en el citado informe que el Plan se encuentra concordado con la R.M. N° 028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno; y debe formar parte de las operaciones habituales de la Municipalidad.

Por lo expuesto, en mérito a lo Informado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA FERREÑAFE 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos a través de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, su cumplimiento, bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos, así como a las Oficinas pertinentes, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

L.C. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe